

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 49-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto que en el expediente ADM 15164/23 tramitó la contratación de los Dres. Héctor Mario Chayer, CUIT 20-16948862-3, y Martín Salvador Alfandari, CUIT 20-30652753-4, en los términos del artículo 100 inciso f) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada, lo que fue dispuesto mediante Acuerdo N° 246-STJSL-SC-2023, modificado por Acuerdo N° 4-STJSL-SC-2024.

Que se ha recepcionado propuesta del Dr. Chayer de replanteo de la Etapa 2 del programa oportunamente establecido, ajustando el mismo a las necesidades determinadas a partir de los resultados obtenidos de la ejecución de la Etapa 1.

Que se dispone de la partida presupuestaria necesaria para la atención del mayor gasto que este replanteo implica.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 214 inc. 1 y 8 de la Constitución Provincial, artículo 1 de la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, artículo 100 inciso f) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la ampliación de la contratación de los Dres. Chayer y Alfandari, que fuera autorizada mediante Acuerdo N° 246-STJSL-SC-2023, según propuesta de “Replanteo de la Etapa 2 del Programa de fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada - Poder Judicial de San Luis”, adjunta a la actuación 24410157 del OFR 15202/7.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a incrementar la imputación autorizada en el punto III) del Acuerdo N° 246-STJSL-SC-2023, en la suma de pesos cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco con 79/100 (\$ 4.984.225,79) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que puedan corresponder de acuerdo a la efectiva prestación del servicio y a la variación de los precios considerados para la estimación del gasto.

III) APROBAR los modelos de adendas que como anexos forman parte del presente, los que serán suscriptos por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de San Luis, a días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Segundo ALLENDE, por una parte, y el Dr. Héctor Mario Chayer, CUIT 20-16948862-3, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato por Servicios Profesionales de fecha 30 de noviembre de 2023 y su adenda de fecha según Acuerdo N° 4-STJSL-SC-2024, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 30 de noviembre de 2023 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con el Dr. Héctor Mario Chayer, para la prestación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada de las Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial de San Luis, según propuesta adjunta a la actuación 23618193 del expediente ADM 15164/23, siendo el precio total del contrato el equivalente a 860 IUS más IVA, según valor del IUS establecido por el Colegio Forense de la Provincia de San Luis, a facturarse de acuerdo a la efectiva prestación del servicio según cronograma agregado al expediente.

Posteriormente, mediante Acuerdo N° 4-STJSL-SC-2024, se dispuso que EL CONTRATANTE pagará directamente los gastos de traslado aéreo desde la Ciudad de Buenos Aires hacia San Luis, de traslados internos en la Provincia de San Luis, y de alojamiento; y abonará al CONTRATADO los gastos de comidas y otros gastos de logística necesarios para el desarrollo de las actividades detalladas en el Plan de Capacitación.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen incrementar el precio de la contratación descrita en el punto 1-, en el equivalente a 330 IUS más IVA, según valor del IUS establecido por el Colegio Forense de la Provincia de San

Luis, a facturarse de acuerdo a la efectiva prestación del servicio según cronograma agregado al expediente, de acuerdo a la Propuesta

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato por Servicios Profesionales

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato por Servicios Profesionales suscripto el día 30 de noviembre de 2023 y lo dispuesto en Acuerdo N° 4-STJSL-SC-2024.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a días del mes de abril de 2024.

ADENDA

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de San Luis, a días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Segundo ALLENDE, por una parte, y el Dr. Martin Salvador Alfandari, CUIT 20-30652753-4, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato por Servicios Profesionales de fecha 30 de noviembre de 2023, y su adenda de fecha según Acuerdo N° 4-STJSL-SC-2024, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 30 de noviembre de 2023 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con el Martin Salvador Alfandari, para la prestación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada de las Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial de San Luis, según propuesta adjunta a la actuación 23618193 del expediente ADM 15164/23, siendo el precio total del contrato el equivalente a 270 IUS, según valor del IUS establecido por el Colegio Forense de la Provincia de San Luis, a facturarse de acuerdo a la efectiva prestación del servicio según cronograma agregado al expediente.

Posteriormente, mediante Acuerdo N° 4-STJSL-SC-2024, se dispuso que EL CONTRATANTE pagará directamente los gastos de traslado aéreo desde la Ciudad de Buenos Aires hacia San Luis, de traslados internos en la Provincia de San Luis, y de alojamiento; y abonará al CONTRATADO los gastos de comidas y otros gastos de logística necesarios para el desarrollo de las actividades detalladas en el Plan de Capacitación.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen incrementar el precio de la contratación descrita en el punto 1-, en el equivalente a 185 IUS más IVA, según valor del IUS establecido por el Colegio Forense de la Provincia de San

Luis, a facturarse de acuerdo a la efectiva prestación del servicio según cronograma agregado al expediente, de acuerdo a la Propuesta

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato por Servicios Profesionales

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato por Servicios Profesionales suscripto el día 30 de noviembre de 2023 y lo dispuesto en Acuerdo N° 4-STJSL-SC-2024.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a días del mes de abril de 2024.